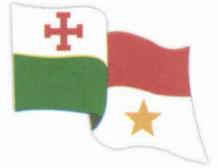




# CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

## SANTA CRUZ - BOLIVIA



### INFORME DE GESTION 2019 (Enero – Junio) CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

#### PRESENTACIÓN

La Comisión de Gobierno Municipal de Montero, dando cumplimiento la ley, pone a disposición de la ciudadanía el informe sobre los resultados hasta el 30 de junio del Presupuesto Vigente (Gestión 2019), destacando que ésta, es una entidad comprometida con la transparencia.

Este Documento, describe los avances del direccionamiento estratégico, se hace referencia a los procesos del Concejo, donde se podrá evidenciar que se ha efectuado el control legislativo, dinámico y proactivo sobre el Gobierno Municipal y además en relación con la Gestión de acuerdos con distintas organizaciones sociales, se debatieron proyectos y se aprobaron leyes, resoluciones con miras a mejorar la calidad de vida de los Montereños.

En la presente, se describe el trabajo de fiscalización y las actividades desarrolladas con los siguientes tratamientos a las diferentes correspondencias recibidas durante la presente gestión, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente.

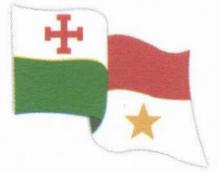
Se muestra el ejercicio de las Atribuciones del Concejo Municipal, las mismas que se rigen y fundamentan en la Constitución Política del Estado, la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley 004, Ley 045 y Reglamento General del Concejo Municipal.

Así como de las atribuciones conferidas a las diferentes comisiones permanentes y especiales, referidas a temas transversales según el Reglamento General del Concejo Municipal de Montero, contempladas en sus diferentes artículos del Reglamento General del Concejo como Ente Fiscalizador de la ejecución del Plan Operativo Anual POA y Presupuesto Municipal de la presente Gestión, mediante el cual se realizan labores de fiscalización conjunta y aprobación o ratificación de contratos de los procesos de contratación en sus diferentes modalidades, en concordancia con disposiciones legales vigentes.



# CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

## SANTA CRUZ - BOLIVIA



### ANTECEDENTES

El presente informe sobre los resultados hasta el 30 de junio del Presupuesto Vigente (Gestión 2019) del Concejo Municipal de la ciudad de Montero; muestra el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal, que se encuentran establecidas en distintas normas nacionales así como Leyes vigentes en el ámbito municipal y en aquellas que regulan el contexto administrativo.

Dicha normativa vigente que rige y fundamenta el accionar del Concejo Municipal de Montero es la siguiente:

- Constitución Política del Estado: Artículo 235, numeral 4.
- Ley N° 004, de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz", artículo 9.
- Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", artículo 141.
- Ley N° 341, de Participación y Control Social, artículo 8 numeral 9 y artículo 37.
- Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, artículo 38, parágrafo I, inc. b).
- Decretos Supremos N° 214 y 28168.
- Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales.
- Reglamento General del Concejo Municipal de Montero.

La presente Directiva del Concejo Municipal de Montero, dio inicio a sus actividades a partir del día lunes 03 de junio del presente año, durante una gestión anual, realizando las labores iniciales de evaluación y ejecución de la planificación de todas las dependencias de esta instancia legislativa, en el año de gestión, enfocándose en el Plan de Desarrollo Económico Social que nos permita lograr metas y objetivos trazados en el POA y Presupuesto 2019, en continuidad y adecuación de las normativas legales vigentes.

### OBJETIVO.

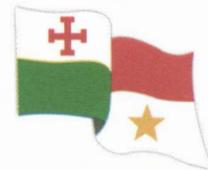
El principal objetivo del presente Informe de la Comisión de Gobierno Gestión 2019, es brindar toda la información técnica, económica, legal y administrativa, en cuanto a los resultados alcanzados hasta el 30 de junio del Presupuesto Vigente (Gestión 2019) en cumplimiento del POA Vigente, de todos los actos desarrollados por el Concejo Municipal de Montero.

### ESTRUCTURA DEL INFORME



# CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

## SANTA CRUZ - BOLIVIA



El presente informe del Concejo Municipal de Montero, corresponde a la gestión 2019 y ha sido desglosado en tres partes:

- I. Organización y Plan Estratégico Institucional Municipal del órgano deliberante.
- II. Normativa legislativa
- III. Funcionamiento técnico administrativo

En la primera parte se hace conocer las actividades administrativas. En ese entendido, la primera acción efectuada constitucionalmente, fue la de organizar la Directiva del Concejo Municipal, su forma de interactuar con la población, los procedimientos legislativos y las actividades a desarrollar por el Concejo Municipal. Así mismo, se hace referencia al Plan Estratégico Institucional (PEI) y las determinaciones asumidas en base a los informes de las Comisiones correspondientes y al tratamiento por el Pleno de la documentación remitida ante este Concejo Municipal, para fines de consideración, tratamiento y aprobación, conforme lo establecido en normativa vigente.

En esta primera parte, se detalla las actividades administrativas operativa, como la consolidación de la Separación de Órganos Administrativos del Gobierno Autónomo Municipal de Montero, mismo que se encuentran establecido en su artículo 5° de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y la Resolución Ministerial N° 726, de 5 de agosto de 2014, que aprueba las Directrices para la separación administrativa de órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales y clasificación institucional de las Empresas y Entidades Municipales; logrando de esta forma, generar estabilidad Institucional que nos permita desarrollar las actividades en armonía para beneficio de la ciudadanía en general.

En el área administrativa, se informa también de los procesos de gastos recurrentes del Concejo Municipal, que son necesarios y obligatorios para el funcionamiento de la institución, mismo que requiere mayor previsión de presupuesto para la presente gestión.

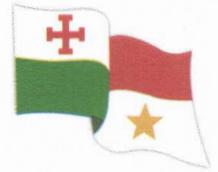
En la segunda parte del presente informe, se hace referencia a las atribuciones legislativas establecidas en la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y en el Reglamento General del Concejo Municipal, la emisión de Leyes Municipales, Resoluciones, Peticiones de Informe Escrito, Peticiones de Informe Oral y Minutas de Comunicación.

En la tercera parte se hace una relación de las acciones de fiscalización realizadas por las y los Concejales Municipales por intermedio del trabajo efectuado por las



# CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

## SANTA CRUZ - BOLIVIA



Comisiones del Concejo, poniendo énfasis en algunos casos particularmente conflictivos, así también se hace un análisis del cumplimiento de las metas de ejecución física y financiera previstas en la Programación de Operaciones Anual y Presupuesto, propuesto por el Órgano Ejecutivo Municipal, a quien está confiada las recaudaciones de recursos municipales, la ejecución de programas y sub-programas, proyectos y obras con el apoyo de las direcciones, jefaturas y todo el personal del Gobierno Autónomo Municipal de Montero.

Finalmente, se desarrolla la estructura técnica administrativa y el POA de la gestión 2019.

### I. ORGANIZACIÓN Y PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL ÓRGANO DELIBERANTE

#### MISIÓN.-

Somos un ente legislativo, fiscalizador y deliberante, ejerciendo un control político efectivo, que oriente a la Administración, fortaleciendo la gestión y la institucionalidad, actuando como interlocutor, vocero y representante de la sociedad civil en general, aportando a la construcción del desarrollo armónico, equitativo y sostenible de los habitantes de Montero, mediante el debate democrático y fiel cumplimiento de la Constitución Política del Estado y las normativas vigentes, de tal forma que la formulación y gestión de los proyectos este orientada a dar solución a las diferentes necesidades, basados en el compromiso ético, activo e integral, con el crecimiento permanente de sus servidores públicos y colaboradores.

#### VISIÓN.-

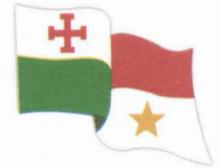
En un futuro mediano, seremos una entidad fortalecida e institucionalizada y de gestión administrativa autónoma, consolidándose como el órgano representante de la voluntad del pueblo, que busca permanentemente desarrollar sus funciones en base a principios éticos, que permitan orientar su gestión en beneficio del municipio, que contribuya a consolidar una sociedad pacífica, justa, educada y en armonía con el medio ambiente.

En el marco de la Constitución Política del Estado descentralizado y con autonomías, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por el Concejo Municipal como Órgano Legislativo, deliberante y fiscalizador y el Órgano Ejecutivo en el ámbito de sus competencias.



# CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

## SANTA CRUZ - BOLIVIA



a) **Conformación.-** El Pleno del Concejo Municipal está conformado por once (11) Concejales en ejercicio o por el número de Concejales (as) presentes que constituyen el quórum reglamentario, seis (6) como mínimo.

b) **Pleno del Concejo Municipal**

El Pleno es el conjunto de los concejales que se constituye en la máxima instancia de decisión.

TITULAR
<i>Cjal. Manuel Jesús Ruiz Cuellar</i>
<i>Cjala. Petrona Pérez Huayra</i>
<i>Cjal. Noel Pozo Terrazas</i>
<i>Cjala. Carmen Caro Rojas</i>
<i>Cjal. Valerio Salinas Ocampo</i>
<i>Cjala. Teresita Elizabeth Paz Saucedo</i>
<i>Cjal. Carlos Vera Flores</i>
<i>Cjal. Miguel Ángel Hurtado Añez</i>
<i>Cjala. Beatriz Cecilia Duarte Gonzales</i>
<i>Cjala. Eulalia Claire Pérez de Rocha</i>
<i>Cjal. Yery Cesar Vargas Soriano</i>

### Directiva del Concejo Municipal

La Directiva es la segunda instancia de jerarquía institucional, la cual tiene la finalidad de gestionar y facilitar las decisiones adoptadas por el Pleno.

**Presidente:** Cjal. Manuel Jesús Ruíz Cuellar.

**Vicepresidente:** Cjal. Noel Pozo Terrazas.

**Secretaria:** Cjala. Petrona Pérez Huayra.

### Comisiones del Concejo Municipal

Las Comisiones del Concejo Municipal son instancias de trabajo, orgánicas, deliberativas de coordinación y concentración de propuestas, proyectos, planes y



# CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

## SANTA CRUZ - BOLIVIA



programas, así como de consulta técnica y fiscalización de los asuntos del Gobierno Autónomo Municipal conforme a sus facultades y atribuciones (Artículo 58 del Reglamento General del Concejo Municipal).

Las Comisiones permanentes se conforman según lo previsto en los Artículos 63 del Reglamento General del Concejo Municipal, de la siguiente manera:

### DIRECTIVA DE COMISIONES PERMANENTES GESTION: 2019 - 2020

Nº	SIGLA	COMISIÓN	PRESIDENTE (A)	SECRETARIO (A)	ADSCRITO(A)
1.	CDIM	Desarrollo Institucional Municipal.	Cjal. Carlos Vera Flores.	Cjala. Carmen Caro Rojas	Cjal. Miguel Ángel Hurtado Añez
2.	CDHS	Desarrollo Humano Sostenible	Cjala. Carmen Caro Rojas	Cjala. Teresita Elizabeth Paz Saucedo	Cjala. Beatriz Cecilia Duarte Gonzales
3.	CDCT	Desarrollo Ciudadano y Territorial	Cjal. Noel Pozo Terrazas	Cjala. Petrona Pérez Huayra	Cjal. Carlos Vera Flores
4.	CCDT	Cultura, Deporte y Turismo	Cjal. Valerio Salinas Ocampo	Cjala. Teresita Elizabeth Paz Saucedo	Cjal. Yery Vargas Soriano
5.	CMGG CDCV M	Mujer, Género, Generacional, Capacidades Diferentes y la Violencia a la Mujer.	Cjala. Beatriz Cecilia Duarte Gonzales	Cjala. Carmen Caro Rojas.	Cjala. Eulalia Claure Pérez de Rocha

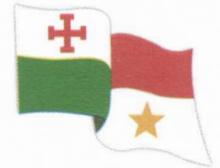
### DIRECTIVAS DE COMISIONES ESPECIALES 2019 - 2020

6.	CODEL	Desarrollo Económico Local Municipal de la Niñez y Adolescencia	Cjala. Teresita Elizabeth Paz Saucedo	Cjala. Carmen Caro Rojas	Cjal. Carlos Vera Flores
7.	CMNA	Municipal de la Niñez y Adolescencia	Cjala. Petrona Pérez Huayra	Cjal. Carlos Vera Flores	Cjala. Eulalia Claure Pérez de Rocha



# CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

## SANTA CRUZ - BOLIVIA



8.	CE	ETICA	Cjal. Carlos Vera Flores	Cjal.	Cjala.
----	----	-------	--------------------------	-------	--------

### c) Atribución Fiscalizadora del Concejo Municipal

Los trabajos de fiscalización que realizan las diferentes Comisiones, están definidas en conformidad a las atribuciones establecidas en la Ley N°482 y el Reglamento General del Concejo Municipal. Para este fin, las Comisiones en uso de sus competencias y en el marco de los ejes temáticos que les corresponden, de manera independiente entre sí o en la calidad de Comisión Mixta, emiten los informes correspondientes.

INFORME DE COMISIONES	CANTIDAD
	2019
COMISION DE GOBIERNO MUNICIPAL	3
COMISION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	35
COMISION DE DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLES	7
COMISION DE CIUDADANO TERRITORIAL	17
COMISION DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO	4
COMISION MUNICIPAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1
COMISION DE LA MUJER, GENERO GENERACIONAL Y DISCAPACIDAD	2
<b>TOTALES</b>	<b>69</b>

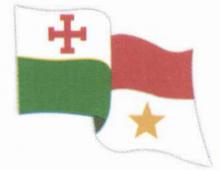
### d) Programación de Actividades

Para mejorar las actividades propiamente establecidas para el Órgano Legislativo y en el afán de aplicar las mismas con eficacia y eficiencia, el trabajo del Concejo Municipal, se ha previsto y sistematizado un rol de actividades del Pleno como de la Directiva, así como se han señalado días de sesiones ordinarias y de audiencias públicas, de acuerdo al requerimiento de la población y de las necesidades del Concejo, conforme se señala a continuación:



# CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

SANTA CRUZ - BOLIVIA



## SESIONES DEL CONCEJO GESTIÓN 2019 (Enero - Junio)

DESCRIPCION	CANTIDAD 2019
SESIONES ORDINARIAS	46
SESIONES EXTRAORDINARIAS	2
AUDIENCIAS EN SESIONES DE CONCEJO	9
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>

### e) CORRESPONDENCIA

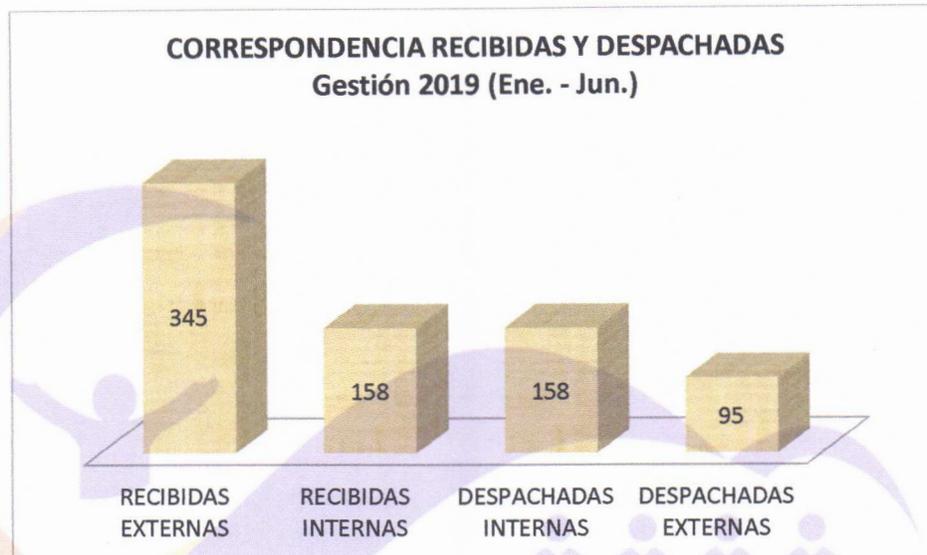
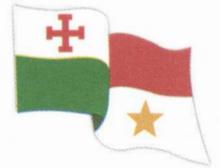
En la Gestión 2019 (Enero – Junio), ingreso al Concejo Municipal de Montero, documentos por secretaria sobre distintas temáticas para su tratamiento.

CORRESPONDENCIA RECIBIDAS Y DESPACHADAS	GESTION 2019 (Ene. – Jun.)
RECIBIDAS EXTERNAS	345
RECIBIDAS INTERNAS	158
DESPACHADAS INTERNAS	158
DESPACHADAS EXTERNAS	95
<b>TOTAL</b>	<b>756</b>



# CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

## SANTA CRUZ - BOLIVIA



## II. NORMATIVA LEGISLATIVA

Las Leyes Autonómicas Municipales emitidas por el Concejo Municipal Montero, han sido proyectadas y analizadas por las diferentes Comisiones del Concejo, las cuales previamente verificados los antecedentes y documentación adjunta al proyecto de Ley que justifique su tratamiento por el Pleno, evacúa informe detallado con recomendaciones ante el Pleno, para que en esta instancia se proceda al tratamiento y consideración conforme lo establece la Constitución Política del Estado, Leyes Nacionales de Desarrollo, Ley 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, Leyes Específicas y otras disposiciones de carácter municipal y financiero, cuando corresponde.

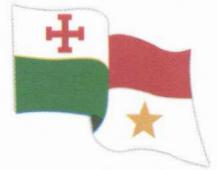
2015 - 2020

NORMATIVA LEGISLATIVA	GESTION 2019 (Ene. - Jun.)
LEYES MUNICIPALES	13
ORDENANZAS	6
RESOLUCIONES	27
<b>TOTALES</b>	<b>46</b>



# CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

## SANTA CRUZ - BOLIVIA



### III. FUNCIONAMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO.

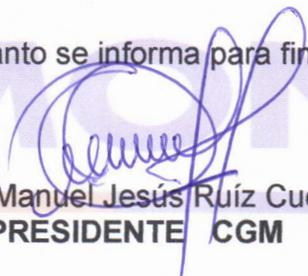
El Concejo Municipal de Montero a través de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo (MAEC), controla y supervisa el cumplimiento de los diferentes Sistemas de Administración y Control Gubernamental, promoviendo una ejecución transparente de los recursos del Concejo Municipal.

Tomando en cuenta que el Concejo Municipal de Montero no ejecuta programas de Inversión, su mayor porcentaje de Ejecución lo refleja en servicios personales para el apoyo de producción y desarrollo normativo.

### EJECUCION PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2019 (Ene. – Jun.)

DESCRIPCION OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO VIG.	EJECUTADO	SALDO
SERVICIO PERSONALES	4.735.598,00	2.186.247,57	2.549.350,43
SERVICIO NO PERSONALES	776.096,00	236.868,34	539.227,66
MATERIALES Y SUMINISTRO	225.089,00	61.135,22	163.953,78
ACTIVOS REALES	113.732,00	84.220,98	29.511,02
<b>TOTAL</b>	<b>5.850.515,00</b>	<b>2.568.472,11</b>	<b>3.282.042,89</b>
<b>PORCENTAJE %</b>		<b>43,90 %</b>	

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

  
Prof. Manuel Jesús Ruíz Cuellar  
**PRESIDENTE CGM**

  
Sr. Noel Pozo Terrazas  
**VICEPDTE. CGM**

  
Sra. Petrona Pérez Huayra  
**SECRETARIA CGM**